

MIÉRCOLES, 8 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 69

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

**CVE-2020-2662** *Orden INN/13/2020, de 3 de abril, por la que se suspende provisionalmente la vigencia de la Orden INN/36/2019, de 21 de octubre, por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2020.*

Mediante Orden INN/36/2019, de 21 de octubre (BOC de 28 de octubre), esta Consejería estableció los domingos y festivos en que se autorizaba la apertura de los establecimientos comerciales durante el año 2020, en aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 14.5 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de Comercio de Cantabria.

De esta manera, la citada orden determinaba los diez festivos en los que durante el año 2020 los establecimientos comerciales radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria podían abrir al público, entre los que se encontraba el 9 de abril.

No obstante la anterior, la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la Situación de Crisis Sanitaria Provocada por el COVID-19, con la adopción, entre otras, de determinadas medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, justifica la procedencia de suspender provisionalmente la vigencia de la Orden INN/36/2019, de 21 de octubre, con objeto de que, una vez cesen los efectos del estado de alarma o de cualquier otra norma que impida, en este ámbito, se normalice la situación, pueda aprobarse una nueva orden que determine los festivos en los que, sólo en sustitución de los afectados, todos los establecimientos comerciales puedan abrir al público en 2020.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 35 f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

Artículo 1. Suspensión provisional de vigencia de la Orden INN/36/2019, de 21 de octubre.

Se suspende provisionalmente la vigencia de la Orden INN/36/2019, de 21 de octubre, por la que se establecen los domingos y festivos en que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de octubre de 2019.

Artículo 2. Establecimiento de un nuevo calendario de festivos en sustitución de los afectados.

Una vez cesen los efectos del Estado de Alarma o de cualquier otra norma que impida, en este ámbito, se normalice la situación, esta Consejería procederá a aprobar una nueva Orden que determine los festivos en los que, solo en sustitución de los afectados, todos los establecimientos comerciales puedan abrir al público en 2020.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de abril de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,  
Francisco L. Martín Gallego.

2020/2662

CVE-2020-2662